



RECIBIDO

DIA 23-8-96 HORA 12,30

Justicia

Concejo Deliberante
de
Villa María

ORDENANZA Nº 3790
Fecha de Sanción 22-8-96
Fecha de Promulgación 27-8-96
Decreto del D. E. Nº: 613

ORDENANZA No. 3.790

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º - DESIGNASE con el nombre de " PLAZOLETA RAUL MARTINEZ " al espacio verde situado en la esquina de calle Entre Rios y Periodistas Argentinos.

Art. 2º - El Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa María en oportunidad del acto inaugural de dicha plazoleta referenciará este hecho en una placa recordatoria.

Art. 3º - Protocolicese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

[Signature]
GUSTAVO JORGE REAL
Secretario de Comisiones del H.C.D.



[Signature]
MIGUEL ANGEL MACEDA
Presidente Concejo Deliberante
de Villa María